San Francisco de Campeche; Camp a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

**Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.**

Presente.

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de generales conocidas en el expediente de Consignación de Pensiones Alimentarias del primer distrito judicial del Poder Judicial del Estado de Campeche, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito, copias simples de ley y con fundamento a lo que disponen los artículos 552 y 563 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor a anexar el certificado de deposito y recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, en original y copias simples, por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/100 M.N.); correspondiente al periodo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del año de 20\_\_\_\_\_; a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Encargado de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias del Primer Distrito Judicial, atentamente ocurro y solicito:

Me tenga por presente con este escrito, copias simples de ley y se sirva acordar conforme al texto del mismo, por ser lo procedente en derecho.

Protesto lo necesario en derecho

San Francisco de Campeche, Camp; a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 C.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AVISO DE PRIVACIDAD.-**

**“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias del Primer Distrito, con fundamento en el Acuerdo del Pleno de fecha 18 de abril de 2007, por el que se crea la central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, dependiente del Poder Judicial del Estado, cuya finalidad es el seguimiento, control y pago de las consignaciones de pensiones alimentiarias; en su caso, se realizarán las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.**

**Todos los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de llenado de Pensión Alimentaria. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

**El responsable del sistema de datos personales estará a cargo del Licenciado en Derecho. Héctor Ramón Vela Cú. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual se encuentra ubicada en Avenida Patricio Trueba de Regil, número 236, colonia San Rafael, C.P. 24090. San Francisco de Campeche. Teléfono 981 3-06-64. ext. 1170.**

**El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y )¡(01) (981) 81.179.53 o** [**www.cotaipec.org.mx**](http://www.cotaipec.org.mx)**.”**